

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**CUBAS DE LA SAGRA**

URBANISMO

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2022, acordó por 9 votos a favor (6 del grupo PP, 1 del grupo C's, 1 del concejal no adscrito y 1 del concejal Prados Sánchez, del grupo socialista), 1 abstención (de la concejal Belén Serrano del grupo socialista) y 1 voto en contra (del grupo Podemos) el acuerdo que se transcribe a continuación:

“Primero. Aprobar inicialmente la denominación de los viales de nueva creación calle Miguel Abellán y calle Antonio Ordóñez, así como la continuación de la calle existente Ruedo de los viales de la UE-17 de las NN. SS. de Cubas de la Sagra.

Segundo.—Una vez aprobada, por un quórum de mayoría simple, la propuesta habrá de ser expuesta al público, en el tablón de anuncios y diario oficial, para que los interesados, por un plazo de veinte días hábiles, puedan presentar alegaciones y reclamaciones.

Tercero.—Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cuarto.—La aprobación definitiva (tácita o expresa) habrá de ser publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y comunicada a los organismos públicos correspondientes (DG del Catastro, Correos, INE...)”.

En Cubas de la Sagra, a 4 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, Antonio Naranjo Martín.

(02/14.074/22)

